

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 14 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 30 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia por el sistema de acceso libre.

Advertido error material en el anexo «Relación de plazas que se ofertan por centros de destino» de la Resolución de 30 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 199, de 14 de octubre de 2020), se procede a la rectificación del citado anexo. Asimismo advertido error en el texto del apartado tercero párrafo segundo de la citada resolución, procede su corrección.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 70/2008, de 26 de febrero (BOJA núm. 52, de 14 de marzo), por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Rectificar el anexo de la Resolución de 30 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 199, de 14 de octubre de 2020).

Segundo. Publicar como anexo a esta resolución el anexo de la Resolución de 30 de septiembre de 2020 rectificado, al cual lo sustituye.

Tercero. Aquellas solicitudes de elección de plazas actualmente registradas se conservarán, sin perjuicio del derecho de las personas aspirantes a presentar nueva solicitud de elección de plazas que anulará la anterior.

Cuarto. Corregir el apartado tercero párrafo segundo de la Resolución de 30 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 199, de 14 de octubre de 2020).

En la página núm. 101.

Donde dice:

«La documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento deberá ser presentada, de forma electrónica a través de la VEC, acreditándose a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).»

Debe decir:

«La documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento deberá ser presentada, de forma electrónica a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía (Presentación Electrónica General), al que se accederá desde la web <https://juntadeandalucia.es/servicios.html> accediendo con el certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.»

Sevilla, 14 de octubre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

A N E X O PLAZAS OFERTADAS

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE IISS, ESPECIALIDAD FARMACIA - ACCESO LIBRE			
TOTAL PLAZAS:			184
PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NUM. PLAZAS
ALMERIA	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA	6
	1208	DISPOSIT. APOYO ALMERIA	8
	1209	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	10
CADIZ	2209	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ	6
	2210	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	7
	2211	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR	7
	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	10
CORDOBA	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR	9
	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	8
	3214	DISP. DE APOYO CORDOBA NORTE	6
GRANADA	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE	5
	4210	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR	6
	4211	DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA	4
	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA	1
HUELVA	5206	DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	4
	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	11
	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	5

00179464

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NUM. PLAZAS
JAEN	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE	3
	6209	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	7
	6210	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR	6
	6211	DISPOSIT. APOYO JAEN	4
MALAGA	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	13
	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA	3
	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA	6
	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	5
	7216	DISPOSIT. APOYO SERRANIA	6
SEVILLA	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	5
	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	6
	8221	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE	7